CONTRATO MH Nº 106 /12
"ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS" con la firma GEMINIS IND Y COM S.R.L

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil doce, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa ***C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ,*** paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811 calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4152 de fecha 31 de Marzo de 2010, con domicilio en la calle Chile 252, por una parte y por la otra empresa **GEMINIS IND Y COM S.R.L** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Acosta Ñu Nº 882 e/ Aquidaban y Estero Bellaco, teléfono Nº (021) 901.853 y representada en este acto por la Señora **NANCY OREGGIONI**, con C.I. Nº 429.350 en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) Nº 80016180-7; y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/12 - ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS** para el **MINISTERIO DE HACIENDA**.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. El Presente Contrato.
2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere).
2.1.3. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
2.1.4. La Oferta y demás documentaciones.
2.1.5. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2.1.6. Garantía de los Bienes

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 300; Subgrupo: 330, 340 (FF 10 y 30), del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley Nº 4.581.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 240.840.----------

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: 901.853 - 906.391
www.geminisrl.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de SBE – **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/12 - ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS**, convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 412, de fecha 17 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 736, de fecha 26 de julio de 2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **(Gs. 43.169.395) GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.--

5.3. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios
- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: 901.853 - 906.391
www.genimigrl.com

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

6.2. La garantía de los bienes proporcionados por el proveedor deberá extenderse por 12 (doce) meses, los cuales entraran en vigencia a partir de la entrega efectiva de los bienes.----------

7. CONDICIONES DE PAGO

7.1. El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de facturas, y notas de remisión. Se realizará el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días de la presentación de la factura y entrega efectiva de los productos adjudicados.----------

7.2. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVICIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

8.1. Según lo establecido en la Sección III del presente PByC.----------

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

9.1. La provisión de los bienes se realizará de acuerdo al presente contrato, es el detallado en el las Especificaciones técnicas, de la Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1. No se otorgaran anticipos. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1. No se Prevé Anticipo.----------

11.2. EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

11.3. A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: 901 853 - 906.391
www.geminisrl.com

Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.-

11.4. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.---

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

12.1. El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.

12.2. En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

13.1. Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día de atraso.----------

13.2. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: 901.853 - 906.391
www.genimisrl.com

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051)

LOTE 7

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Caja de 50 unidades de Bolígrafo Clásico Color Azul, de Cuerpo Hexagonal, Con Tapa Ventilada de Punta Media de 1.0mm	126	24.200	3.049.200
2	Caja de 50 unidades de Bolígrafo Clásico Color Rojo, de Cuerpo Hexagonal, Con Tapa Ventilada de Punta Media de 1.0mm	39	60.000	2.340.000
3	Caja de 50 unidades de Boligrafo Clásico Color Negro, de Cuerpo Hexagonal, Con Tapa Ventilada de Punta Media de 1.0mm	127	24.200	3.073.400
4	Boligrafo Tipo/floting de Color Negro de Cart. Recargable Punta Fina de 1mm Cuerpo de Metal C/ Clipse	210	33.471	7.028.910
5	Repuesto de boligrafo Parker Floting color negro grueso medium	10	13.000	130.000
6	Repuesto de Bolígrafo Parker Color Azul Color Mediano	5	13.000	65.000
7	Repuesto de Bolígrafo Parker Color Negro Mediano	10	13.000	130.000
			TOTAL LOTE 7	**15.816.510**

LOTE 9

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Marcador Permanente Grueso Color Azul, Con Tinta a Alcohol Para Cualquier Tipo de Superficie Con Punta Redondeada	50	2.000	100.000

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: 901.853 - 903.391
www.geminisrl.com

2	Marcador Permanente Grueso Color Negro, Con Tinta a Alcohol Para Cualquier Tipo de Superficie Con Punta Redondeada	50	2.000	100.000
3	Marcador Permanente Grueso Color Rojo, Con Tinta a Alcohol Para Cualquier Tipo de Superficie Con Punta Redondeada	50	2.000	100.000
4	Marcador Permanente Grueso Color Verde, Con Tinta a Alcohol Para Cualquier Tipo de Superficie Con Punta Redondeada	50	2.000	100.000
5	Marcador de Punta Ovalada Gruesa Para Pizarra Acrilica Color Negro	148	3.200	473.600
6	Marcador de Punta Ovalada Gruesa Para Pizarra Acrilica Color Verde	150	3.200	480.000
7	Marcador Grueso Color rojo, Pincel Ind. Tinta a Alcohol, Punta Rectangular	87	2.000	174.000
8	Marcador Grueso Color negro, Pincel Ind. Tinta a Alcohol, Punta Rectangular	92	2.000	184.000
9	Marcador de Punta Ovalada Gruesa Para Pizarra Acrilica Color Azul	166	3.200	531.200
10	Marcador de Punta Ovalada Gruesa Para Pizarra Acrílica Color Rojo	150	3.200	480.000
11	Marcador Grueso Color Azul, Pincel Ind. Tinta a Alcohol Punta Rectangular	92	2.000	184.000
12	Marcador Grueso Color verde, Pincel Ind. Tinta a Alcohol, Punta Rectangular	87	2.000	174.000
13	Marcador de Punta Fina Con Tinta a Base de Alcohol Color Negro	87	1.800	156.600
14	Marcador de Punta Fina Con Tinta a Base de Alcohol Color Verde	77	1.800	138.600
15	Marcador de Punta Fina Con Tinta a Base de Alcohol Color Rojo	77	1.800	138.600
16	Marcador de Punta Fina Con Tinta a Base de Alcohol Color Azul	87	1.800	156.600
17	Marcador Indeleble a Base de Alcohol de Punta Fina (0.6 Mm) de Color Blanco	65	20.000	1.300.000
18	Marcador Indeleble a Base de Alcohol de	65	7.000	455.000

geminis Ind y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: 901.853 - 906.391
www.geminisrl.com

	Punta Fina (0.6 Mm) de Color Negro			
			TOTAL LOTE 9	**5.426.200**
LOTE10				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Resaltador de Texto de Trazo Grueso, Punta Biselada Aprox. 1-5 Mm. Color Amarillo	123	1.700	209.100
2	Resaltador de Texto de Trazo Grueso, Punta Biselada Aprox. 1-5 Mm. Color Naranja	12	1.700	20.400
3	Resaltador de Texto, Punta Fina Color Celeste	10	1.000	10.000
4	Resaltador de Texto , Punta Fina Color Amarillo	10	1.000	10.000
5	Resaltador de Texto, Punta Fina Color Naranja	10	1.000	10.000
6	Resaltador de Texto, Punta Fina Color Verde	5	1.000	5.000
7	Resaltador de Texto, Punta Fina Color violeta	10	7.000	70.000
			TOTAL LOTE 10	**334.500**
LOTE 13				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Notas Autoadhesivas 50*40mm Tipo Pos-it De Diversos Colores	1.400	606	848.400
2	Notas Autoadhesivas 75*50mm Tipo Pos-it	1.400	1.190	1.666.000
3	Notas Autoadhesivas100*75mm Tipo Pos-it	1.400	3.960	5.544.000
			TOTAL LOTE 13	**8.058.400**
LOTE 16				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Carpeta Archivadora Plastificada Tamaño Oficio Canaleta	50	1.800	90.000

Geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: 901.853 - 906.391
www.geminisrl.com

2	Carpeta Colgante de Cartulina Plastificada de Diversos Colores Tamaño Oficio Con Broches de Metal Resistentes y Antioxidantes	550	1.950	1.072.500
3	Carpeta Archivadora de Cartulina Plastificada de Diversos Colores Tamaño Oficio Con Broches de Metal Resistentes y Antioxidantes	4.350	900	3.915.000
4	Carpeta Archivadora de Cartulina Opaca de Diversos Colores Tamaño Oficio Con Broches de Metal Resistentes y Antioxidantes	264 DGTP 50 +214	800 SNC	211.200
5	Carpeta Archivadora Plastificada Tamaño Carta Canaleta (Para Informes)	1.050	1.800	1.890.000
6	Carpeta Archivadora de Tapa Transparente y Contratapa de Diversos Colores Tamaño Oficio Con Broches de Plástico de Color Blanco	1.050	1.800	1.890.000
7	Carpeta Archivadora de Tapa Transparente y Contratapa de Diversos Colores Tamaño A4 Con Broches de Plástico de Color Blanco	300	2.500	750.000
8	Carpeta 2 A Tamaño Oficio	10	6.000	60.000
9	Carpeta archivadora con dos anillos de metal antioxidantes y resistentes tamaño carta de diferentes colores	20	5.500	110.000
			TOTAL LOTE 16	**9.988.700**
LOTE 23				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Frasco de plasticola Liquida en Envase de Plástico de 80 Gramos	5	3.000	15.000
2	Frasco de Platicola Liquida en Envase de Plástico de 1 Kilo	10	23.500	235.000
3	Frasco de Plasticola Transparente Adhesiva Sintética Con Pico Vertedor Envase de 500	40	16.500	660.000

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel 901 853 - 906-391
www.geminisrl.com

	Ml			
			TOTAL LOTE 23	**910.000**
LOTE 29				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Paquete de 12 unidades de Folio Oficio de Plástico Transparente	503	2.700	1.358.100
			TOTAL LOTE 29	**1.358.100**
LOTE 35				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Almohadilla Para Sellos Nº3 en Estuche de Plastico Con Tinta Tam 8*12 Cm	44	5.500	242.000
			TOTAL LOTE 35	**242.000**
LOTE 37				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Paquetes de Gomitas de 1000 Grs.	21	49.285	1.034.985
			TOTAL LOTE 37	**1.034985**

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
tel.: 901.853 - 906.391
www.geminisrl.com

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

15.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

16. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

16.1. En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que EL CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-----

17. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

17.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA CONVOCANTE reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

18. OTRAS DISPOSICIONES

18.1. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

19.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.

19.2. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
tel.: 901.853 - 906.391
www.geminisrl.com

19.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

20. EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.---------- ----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA: .....
CP NATALIA ROSSANA PALÁCIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR: GEMINIS IND Y COM S.R.L .....
NANCY ORECCHIONI

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: 901.853 - 906.391
www.genimisrl.com